

MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 179

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-13625 *Resolución de 9 de septiembre de 2013 por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden ECD/65/2013, de 6 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 15 de mayo de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades de Taller Profesional y Taller Específico en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución del Consejo de Gobierno de 5 de septiembre de 2013 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, detalladas en el anexo I, quedando las demás desestimadas, serán gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 336.000,00 € (trescientos treinta y seis mil euros), de acuerdo con el expediente de crédito plurianual nº 2013/ED/17 (2013-96) aprobado por el excelentísimo señor consejero de Educación, Cultura y Deporte con fecha 18 de abril de 2013, se realizará de la siguiente forma:

- a) 110.600,00€ (ciento diez mil seiscientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.09.05.324A.486, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- b) 206.400,00€ (doscientos seis mil cuatrocientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.486 o la que corresponda de los presupuestos del año 2014.
- c) 19.000,00€ (diecinueve mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.486 o la que corresponda de los presupuestos del año 2015.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, o recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 9 de septiembre de 2013.
El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

CVE-2013-13625

MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 179

ANEXO I

CÓDIGO	ENTIDAD	PERFIL AYUDANTE TÉCNICO EN	IMPORTE CONCEDIDO
2013PCPI01	AMICA	LAVANDERÍA Y ARREGLOS TEXTILES	70.000,00
2013PCPI02	ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE LUCHA CONTRA EL PARO. TALLERES JUVENILES BRUMAS	ALOJAMIENTO Y CATERING	38.000,00
2013PCPI03	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA ASÓN-AGÜERA	PELUQUERÍA	38.000,00
2013PCPI04	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	COCINA	38.000,00
2013PCPI05	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	38.000,00
2013PCPI06	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	ALBAÑILERÍA, REFORMAS Y URBANIZACIÓN	38.000,00
2013PCPI07	FUNDACIÓN LABORAL DEL METAL	FABRICACIÓN, CARPINTERÍA METÁLICA Y SOLDADURA	38.000,00
2013PCPI08	FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA BIEN APARECIDA	FONTANERÍA Y CLIMATIZACIÓN	38.000,00

2013/13625

CVE-2013-13625